



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

El Juzgado de Primera Instancia nº 8 y Mercantil de León, mediante Auto de fecha 28 de mayo de 2015, ha declarado el concurso de acreedores, que tiene carácter voluntario, de la mercantil SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA, aplicándose las normas del procedimiento ordinario, y en el que se hace constar que el Consejo de Administración de la concursada conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de aquélla, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Madrid, 28 de mayo de 2015.